



ACUERDO SOBRE REALIZACIÓN DE ACTUACIONES NO PRESENCIALES

FECHA DE LA CONVOCATORIA	(DOGV-C-2025-1052, nº 10037/31.01.2025) -2025/C10-24
Nº PLAZAS	tres
PLAZA DE:	Profesor Asociado indefinido ASOi
NUMERO DE LA PLAZA	7459-7474-7475

DEPARTAMENTO	Proyectos Arquitectónicos
AREA DE CONOCIMIENTO	Proyectos Arquitectónicos
CENTRO	Escuela Técnica Superior de Arquitectura
PERFIL	Proyectos Arquitectónicos

De acuerdo con el contenido de la convocatoria y/o las instrucciones publicadas por la Universitat Politècnica de Valencia, para la utilización de medios electrónicos en las sesiones de las comisiones de selección de los concursos para la provisión de plazas de PDI contratado/a laboral en la UPV y una vez efectuadas las consultas oportunas con los restantes miembros de la Comisión, por la presente se acuerda la realización de actuaciones electrónicas en el presente proceso selectivo, decidiéndose que este proceso sea:

SEMIPRESENCIAL

De lo que se informa para conocimiento de las personas interesadas en el proceso selectivo y a los efectos correspondientes.

En Valencia a 6 de mayo de 2.025

EL/LA PRESIDENTE/A
DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo. D. Ana Navarro Bosch

Por la presente Certifico que el presente Acuerdo se publica en el Tablón de Anuncios del Departamento el día 7-05-2025 y complementariamente, y sin carácter oficial en la microweb del Departamento o en el servidor UPV. noticias, grupo de noticias UPV. administración que puede ser consultado a través de la web de la UPV, en el menú en el menú Comunidad UPV/ PAS y PDI/ Herramientas y Recursos (http://www.upv.es/bin2/tablon?p_idioma=c)

EL/LA SECRETARIO/A DEL DEPARTAMENTO

Fdo: Salvador José Sanchis Gisbert



**CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO INDEFINIDO
ASOI**

FECHA DE LA CONVOCATORIA	(DOGV-C-2025-1052, nº 10037/31.01.2025) -2025/C10-24		
Nº PLAZAS	tres	Nº DE LA PLAZA	7459-7474-7475
PLAZA DE	Profesor Asociado indefinido ASOI		

DEPARTAMENTO	Proyectos Arquitectónicos
AREA DE CONOCIMIENTO	Proyectos Arquitectónicos
CENTRO	Escuela Técnica Superior de Arquitectura
PERFIL	Proyectos Arquitectónicos

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

ASISTENTES

Presidente/a Ana Navarro Bosch

Secretario/a Jose M Barrera Puigdollers

Vocales: Clara Mejía Vallejo

Salvador José Sanchis Gisbert

Eva Alvarez Isidro

En la Sala de Profesores del DpA, de manera presencial, siendo las 13,30h horas del día 6-05-2025, se reúnen las personas al margen reseñadas, designadas miembros de la comisión de selección que ha de juzgar el concurso arriba referenciado, llegándose a los siguientes acuerdos:

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y normas de aplicación se acuerda constituir con los miembros al margen reseñados, la comisión de selección, manifestando no hallarse afectados por ninguna de las causas de abstención previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público. En concreto se ha analizado la relación laboral temporal de la profesora Eva Alvarez Isidro con un candidato, comprobándose según las bases del concurso, apartado 6º que remite al art.23 de la citada ley, que no hay causa de abstención ni recusación.

Se acuerda que las actuaciones de la comisión de selección se realicen de forma semipresencial excepto la segunda fase consistente en la exposición y debate sobre la trayectoria profesional y su adecuación a la plaza, perfil y requerimientos de los/las candidatos/as que se realizara de forma presencial.

Acto seguido se procede a elaborar los criterios específicos de valoración, de acuerdo con el baremo y criterios generales establecidos en la convocatoria que se hacen constar como Anexo de la presente acta.

Se deberán fijar los criterios que se tendrán en cuenta a la hora de valorar la 2ª fase del proceso (expresión oral, aptitud y capacidad de comunicar...), que se encuentran desarrollados al final del Anexo anterior



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

Por parte del Secretario/a se procede a publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de este Departamento y complementariamente y sin carácter oficial en la microweb del Departamento o en el servidor UPV. noticias, grupo de noticias UPV. administración que puede ser consultado a través de la web de la UPV, en el menú en el menú Comunidad UPV/ PAS y PDI/ Herramientas y Recursos (http://www.upv.es/bin2/tablon?p_idioma=c)

Finalmente, se acuerda fijar como fecha para su próxima reunión la del 26 de mayo a las 15,30h en la misma sala de profesores.

Dando fe de todo lo cual se levanta esta acta que es suscrita por todos los presentes a las 15,0h horas del día de la fecha.

Fdo. Dña. Ana Navarro Bosch

Fdo. Dña. Clara Mejía Vallejo

Fdo. D. Salvador José Sanchis Gisbert

Fdo. Dña. Eva Alvarez Isidro

Fdo. D. Jose M Barrera Puigdollers

DILIGENCIA:

Salvador José Sanchis Gisbert, como Secretario/a del Departamento de Proyectos Arquitectónicos, doy fe de que: los criterios de aplicación del Baremo, elaborados por la Comisión para la valoración de los méritos de los aspirantes, han estado expuestos en el Tablón de Anuncios de este Departamento desde 7-05-2025, y complementariamente y sin carácter oficial en la microweb del Departamento o en el servidor UPV. noticias, grupo de noticias UPV. administración que puede ser consultado a través de la web de la UPV, en el menú en el menú Comunidad UPV/ PAS y PDI/ Herramientas y Recursos (http://www.upv.es/bin2/tablon?p_idioma=c)

ANEXO. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN PORMENORIZADOS

CONVOCATORIA:	2025/C10-24
CATEGORÍA:	Profesor Asociado indefinido ASOI
DEPARTAMENTO:	Proyectos Arquitectónicos
ÁREA DE CONOCIMIENTO:	Proyectos Arquitectónicos
CENTRO:	Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Nº PLAZAS:	Tres
CÓDIGOS DE LA PLAZAS:	7459-7474-7475
DEDICACIÓN:	P04- permanente laboral a tiempo parcial
PERFIL:	Proyectos Arquitectónicos

En relación con el baremo publicado(DOGV-C-2025-1052, nº 10037/31.01.2025) para la valoración de los currículos presentados se propone la siguiente definición pormenorizada de los CRITERIOS DE IDONEIDAD para la valoración de los méritos de los aspirantes. Y ello conforme el apartado 7.6 de las bases. Se incluyen solo los apartados que la comisión considera que necesitan un desarrollo pormenorizado respecto de lo fijado en el baremo publicado en la convocatoria,

0. ACLARACIONES PREVIAS

- **Perfil de la plaza:** Proyectos Arquitectónicos, que es la denominación departamental. La docencia que se imparte es Grado en Fundamentos de la Arquitectura, Máster Universitario en Arquitectura y Grado en Diseño Arquitectónico de Interiores. Estas tres orientaciones desde la perspectiva proyectual determinan el perfil de las plazas.
- **Áreas afines:** el plan de estudios vigente identifica como Módulo Proyectual a las Materias de Urbanismo, Proyectos y Composición que, por ello, Urbanismo y Composición se considerarán afines o próximas. Las asignaturas híbridas como, por ejemplo, territorio y vivienda, paisaje y proyecto, etc., también se considerarán afines. Tal idoneidad no tendrá el mismo peso que las aportaciones específicas del área Proyectos Arquitectónicos
- **Planes de estudio:** Se incluirán dentro del perfil todas aquellas asignaturas equivalentes de planes de estudios anteriores. La Comisión valorará la coincidencia de asignaturas de otras universidades con las de la ETSA de la UPV atendiendo al principio de que las divergencias de contenidos, desarrollo y metodologías se puedan considerar residuales y, por tanto, las asignaturas puedan considerarse asimilables a todos los efectos con las de la UPV.
- **Aclaraciones sobre la valoración:** En el caso en que en algún apartado se alcance la máxima puntuación, la comisión podrá resituar los méritos excedentes para su valoración en otro apartado en el que tengan cabida siempre guardando la debida coherencia con el perfil de la plaza. El coeficiente de productividad se define con el objeto de realizar la valoración del número máximo de los méritos aportados por los candidatos que procedan, de acuerdo con el Anexo II “Baremo” de la convocatoria. La Comisión podrá resituar los méritos erróneamente dispuestos en las tablas por el candidato, en aquellos campos donde más valoración le aporte.
- **Aporte curricular gráfico;** todos los candidatos que no hayan aportado curriculum gráfico de las obras realizadas podrán aportarlo durante el trámite posterior a esta publicación, siempre que incluya exclusivamente las aportaciones que consten en la presentación documental de origen, sin poder añadir, o implementar ninguna otra. El documento deberá ser claro y conciso y la manera en la que éste se organice debe permitir relacionar las aportaciones mostradas tanto con lo expuesto en el listado de currículo como en los justificantes.
- **Justificantes de méritos:** todos los méritos consignados en el currículo y en aporte curricular gráfico deberán estar respaldados por los justificantes oportunos. Si no se hubiera preparado de esta manera, se recomienda durante el trámite posterior a esta publicación, ordenar esta documentación justificativa con arreglo a los diferentes apartados del CV.
- **Tabla de autovaloración:** si se opta a que el trabajo profesional sea reconocido por obra los candidatos deberán incluir en una tabla Excel sin formato (diferente a la tabla de autovaloración) la

lista numerada y valorada de cada uno de los méritos. Conforme al apartado anterior el orden del currículum gráfico tendrá la misma numeración que se emplee en el Excel.

FASE I

A. EXPEDIENTE ACADÉMICO

A1. Nota Media Expediente Académico. Se considerará la nota media del expediente para ciclo, graduado y máster habilitante.

Coeficiente idoneidad al perfil (de 0,1 a 1). Se establece en función de la nota media de las asignaturas de Proyectos Arquitectónicos, incluido el Proyecto Final de Carrera o Trabajo Final de Máster, de la titulación de Arquitecto Superior.

- | | |
|---|-------------|
| 1. Si la nota media del expediente de proyectos (me) es $9 \leq me \leq 10$ | coef. = 1 |
| 2. Si la nota media del expediente de proyectos (me) es $8 \leq me < 9$ | coef. = 0,8 |
| 3. Si la nota media del expediente de proyectos (me) es $7 \leq me < 8$ | coef. = 0,6 |
| 4. Si la nota media del expediente de proyectos (me) es < 7 o, al no figurar la información, no es posible su cálculo | coef. = 0,3 |
| 5. Resto de titulaciones | coef. = 0,1 |

Homologación entre titulaciones;

Las titulaciones anteriores a 1992 y de 720 ECTS multiplican por	1,2
Las titulaciones entre 1992 y 2012 de 420 ECTS multiplican por	1,1
Las titulaciones de 360 ECTS multiplican lo anterior detallado por	1,0
Las titulaciones de 300 ECTS o inferior Homologados por Ministerio multiplican por	0,9

B. DOCENCIA

B1. Docencia oficial universitaria impartida. Solo se considerará la docencia oficial impartida durante más de un año en el ámbito universitario y que haya sido valorada mediante una encuesta. En el caso de que no exista -o no se presente- los resultados de la encuesta correspondiente a una asignatura el factor (fi) se considerará con un valor de 0,5.

B3. Comunicaciones docentes. Se considerará únicamente los libros o artículos docentes relacionados y dirigidos al perfil de las plazas, Proyectos arquitectónicos. Ninguna otra temática. Se considerarán los 5 puntos en el caso de autoría de libro completo con ISBN (no autoedición). En el caso de ser capítulo de libro (sólo se considerarán los libros con ISBN, no autoedición), se asemejará en su valoración a la del artículo.

B4. Participación en Proyectos y Programas de mejora docente; solo se consideran los relacionados con el perfil de la plaza (puntos por proyecto):

Responsable:	puntos = 0,5
Miembro equipo:	puntos = 0,25

B5. Cursos y programas de formación docente; Se considerarán los cursos o programas de formación docente, tanto recibidos como impartidos, a 2,5 pto por cada 100h, con máximo 5 pto del apartado.

Coeficiente de idoneidad al perfil (de 0,1 a 1) en docencia B1-B4-B5

1	Docencia impartida en universidades públicas o privadas del marco europeo de educación superior (un año mínimo) en materias del perfil de la plaza cuyos contenidos y desarrollo sean asimilables con los del plan de estudios vigente en la ETSA de la UPV	coef. = 1
2	Docencia impartida en otras universidades públicas o privadas (un año mínimo) en materias del perfil de la plaza cuyos contenidos y desarrollo sean asimilables con los del plan de estudios vigente en la ETSA de la UPV	coef. = 0,6
3	Docencia impartida en universidades públicas o privadas del marco europeo de educación superior (un año mínimo) en materias afines al perfil de la plaza cuyos contenidos y desarrollo sean asimilables con los del plan de estudios vigente en la ETSA de la UPV	coef. = 0,3
4	Docencia impartida en universidades públicas y privadas (un año mínimo) en otras materias	coef = 0,1

Coeficiente de idoneidad al perfil (de 0,1 a 1) en artículos y publicaciones docentes, B2-B3: los mismos aplicados a investigación por el contenido

C. INVESTIGACIÓN

C1. Publicaciones de investigación (C1.1-C1.2-C1.3). Además de lo descrito en el Anexo II de la convocatoria, añadimos: solo se aplicarán los criterios de la CNEAI para las publicaciones valorables, en este caso, del campo 6.3. Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo, o denominación correspondiente.

En apartado C1-C2 todos los méritos deben estar acreditados con el texto completo de la publicación en revista o en las actas de congreso con su ISBN correspondiente, para valorar su real contenido. En los apartados C3-C4 y C5, con la documentación oficial acreditativa correspondiente.

C4. Proyectos y Contratos de investigación y/o transferencia (IP Investigador principal / I Investigador)

- Proyectos de investigación obtenidos en competencia pública (puntos por proyecto)
 - Europeo puntos = IP: 1,0 / I: 0,8
 - Nacional puntos = IP: 0,8 / I: 0,6
 - Autonómico puntos = IP: 0,6 / I: 0,4
- Contratos de investigación con Empresas (puntos por proyecto)
 - Contratos de investigación con Empresas puntos = IP: 0,5 / I: 0,3

C5. Otros méritos de investigación

- Programa incorporación doctores (puntos por año o curso completo):
 - Internacional/Nacional puntos = 0,4
 - Autonómico puntos = 0,2
 - Universidad puntos = 0,1
- Beca investigación postdoctoral competitiva (puntos por año o curso completo):
 - Internacional/Nacional puntos = 0,4
 - Autonómica puntos = 0,2
 - Universidad puntos = 0,1
- Editor revistas indexadas (por revista) puntos = 0,1
- Revisor o miembros del comité editorial o científico de revistas indexadas (por cabecera de revista) puntos = 0,05
- Otras acciones expositivas, artísticas y literarias (por acción sin la consideración de itinerancias) puntos = 0,05

Coeficiente de idoneidad al perfil (de 0,1 a 1) por contenido, C1-C2-C3-C4-C5

Contenidos específicos de proyectos arquitectónicos	coef. = 1.0
Contenidos relacionados con proyectos arquitectónicos	Coef.= 0,6
Contenidos relacionados con materias afines	coef. = 0.3
Otros contenidos no afines	coef. = 0,1

Nota; Dado que los coeficientes de idoneidad al perfil se aplican individualmente a los méritos, no se va a aplicar ese coeficiente a la totalidad del apartado, considerándose, en su caso, 1.

Para computar el máximo de méritos de los candidatos y no saturar en el campo, a todos los méritos del apartado de investigación se aplicará un coeficiente de productividad del área Cpa

Cpa. COEFICIENTE PRODUCTIVIDAD ÁREA coef. = 0,5

D. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Las bases de la convocatoria (10037/31.01.2025) establecen una valoración lineal entre 5 y 50 puntos para una experiencia entre 3 y 15 años de ejercicio. La única ponderación que consta en las bases es el coeficiente de idoneidad genérico, definido en cuatro partes:

Coeficiente	Descripción
1	El mérito se ajusta directa y totalmente al perfil
0.6-0.8	El mérito está relacionado parcialmente con el perfil
0.1-0.3	El mérito está indirectamente relacionado con el perfil
0	El mérito no se ajusta al perfil

Tal ponderación en cuatro bloques y con intervalos tan amplios (20%) puede resultar inexacta para discriminar entre distintas trayectorias profesionales en la realización de proyectos arquitectónicos; por el número de méritos, su calidad reconocida conforme CNEAI, la participación directa o indirecta, total o parcial, firmando o colaborando, trabajando por cuenta ajena o propia, en función del número de intervinientes, etc. Ésta tampoco permite afinar la valoración en función de la documentación aportada que justifique los méritos específicos presentados. Teniendo en cuenta que la plaza tiene un perfil de Proyectos Arquitectónicos, en este apartado lo habitual es presentar justificación de los méritos arquitectónicos y de sus indicios de calidad (cuando los hay).

Todo ello exige una definición más precisa del coeficiente de idoneidad para el área de conocimiento específica. Se parte de la consideración de que en el área de Proyectos Arquitectónicos la experiencia reconocida se adquiere realizando proyectos arquitectónicos integrales, y por lo tanto cada aportación de esta naturaleza se considerará como específica a valorar. Para ello se procederá de la siguiente manera: se distinguirá entre la valoración de la trayectoria (años considerados linealmente) y se ponderará la idoneidad a través de los méritos específicos.

Criterios generales de los méritos; Se considerará sólo aquella experiencia profesional (en años o por méritos concretos) que esté relacionada con el proyecto de arquitectura en su dimensión integral, no parcial. Ello supone la realización de obras arquitectónicas de edificación nueva, intervención y rehabilitación con dotación de uso que contenga todas sus vertientes constructivas, estructurales, funcionales, formales, etc. No incluye las actuaciones proyectuales que puedan realizar otras profesiones.

Criterios generales de valoración; La valoración se realizará por años de experiencia profesional como citan las bases, pero dedicada al proyecto de arquitectura. La valoración por años o trayectoria es;

$$PT = [n^{\circ} \text{ años (máximo 15)} \times 1,6666 \text{ (factor lineal 15 años son 25pt)} \times \text{COEF. IDONEIDAD EXP. (entre 0,1 y 2)}]$$

De esta manera 15 años de ejercicio profesional (máximo contemplado) realizando proyectos de arquitectura, serían 25 pto. Para distinguir si tal trayectoria se ha dedicado específicamente a la realización de Proyectos arquitectónicos y no a labores de otro tipo, pudiendo multiplicar los 25 puntos por dos, procederemos de la siguiente manera con el coeficiente de idoneidad:

$$\text{COEF. IDONEIDAD EXP} = [\text{coef. reconocimiento despacho (1 a 0,8)}] \times \text{coef. tipo de trabajo (1 a 0,1)}] \times \text{Coef. proyectos específicos con autoría -PAU- (1 a 2)}.$$

► **NO se aporta "currículum gráfico de méritos específicos";** En este caso solo distinguiendo el tipo de despacho, su reconocimiento, y la dedicación a funciones específicas de proyectos arquitectónicos y no otras, como urbanismo, paisaje, construcción, gestión, administración, etc. Siendo:

Exp. profesional vinculada a despacho /estudio arquitectura de reconocido prestigio internacional	coef. = 1.0
Exp. profesional vinculada a despacho /estudio arquitectura de reconocido prestigio nacional	coef. = 0,9
Exp. profesional vinculada a despacho /estudio arquitectura NO reconocido prestigio nacional e internacional	coef. = 0,8
Exp. Profesional vinculada a despacho o empresa sin dedicación a proyectos	coef. = 0,5
Exp. profesional vinculada a trabajo de proyecto de arquitectura (cuando se acredite)	coef. = 1,0

Exp. profesional vinculada a trabajo de proyecto de diseño interiores (cuando se acredite)	coef. = 0,6
Exp. profesional vinculada a trabajo en actividades afines (cuando se acredite)	coef. = 0,3
Exp. profesional vinculada a trabajo en actividades NO afines (administración, gestión, promoción, participación social o ciudadana, cargo político, asesoría técnica, etc.) o cuando no se acredite lo anterior	coef. = 0,1

NOTA; Se considerará el reconocido prestigio nacional/internacional las trayectorias cuyas obras sean reconocidas y cumplan con los requisitos establecidos en los indicios de calidad establecidos en el apartado b siguiente, "Indicios de calidad". Es decir, cuenten con premios, reconocimientos y publicaciones de carácter nacional o internacional de prestigio (conforme criterios del CNEAI).

Para determinar el coeficiente derivado de los "proyectos específicos" aportados y justificados adecuadamente con autoría (PAU), que mayora hasta duplicar el valor de la trayectoria anterior, procederemos:

► **Sí se aporta "currículum gráfico de méritos específicos"; Criterios:** No se valorarán aquellos méritos cuya autoría no está debidamente justificada. Las obras construidas solo son susceptibles de ser acreditadas mediante certificado del colegio de arquitectos, justificante de pago de la parte proporcional del seguro de responsabilidad civil, certificado final de obra, contrato o equivalente. En el caso de sociedades o cooperativas, será necesario presentar la escritura de constitución en la que conste la fecha de creación, la fecha de incorporación de cada uno de los miembros y el porcentaje de participación de los distintos integrantes con el fin de precisar el coeficiente por números de autores aplicable, que será proporcional al %. Los proyectos o concursos, así como todo trabajo proyectual valorable específicamente en este apartado, deben estar acreditados con documentación gráfica alusiva a los mismos y justificantes de su convocatoria. En el caso de haber recibido algún premio éste debe estar acreditado mediante justificante. En definitiva, cada apartado de la tabla a valorar requiere justificante. También un portafolio de las obras para reconocerlas. **Por obra**, será valorada de acuerdo con los siguientes parámetros:

a. NATURALEZA DEL TRABAJO

- Obra. Proyecto de arquitectura construido
- Proyecto. Proyecto de arquitectura no construido
- Trabajo. Otros trabajos ejecutados relacionados con el proyecto de arquitectura o el diseño; No se contemplan los trabajos afines.

b. INDICIOS DE CALIDAD:

- Concurso. Proyecto arquitectónico con reconocimiento en concurso de ideas con participación de jurado experto:

Primer premio en concurso de ideas nacional o internacional:	0,2 puntos
Primer premio en concurso de ideas local o regional:	0,15 puntos
Segundo o tercer premio en concurso de ideas nacional o internacional:	0,10 puntos
Segundo o tercer premio en concurso de ideas local o regional:	0,05 puntos
- Adjudicación. Proyecto arquitectónico o trabajo profesional adjudicado en convocatorias públicas competitivas con proceso de selección de méritos y/o jurado experto.

Adjudicación en convocatoria pública de carácter nacional o internacional:	0,2 puntos
Adjudicación en convocatoria pública de carácter local o regional:	0,1 puntos
- Repercusión. Premios y distinciones obtenidos por la obra

Primer premio o distinciones de carácter nacional o internacional:	0,2 puntos
Primer premio o distinciones de carácter local o regional:	0,15 puntos
Otros premios o distinciones de carácter nacional o internacional:	0,1 puntos
Otros premios o distinciones de carácter local o regional:	0,05 puntos
- Difusión: publicaciones y exposiciones de la obra

Publicaciones en revistas indexadas o de reconocido prestigio profesional y/o exposiciones con catálogo con ISBN:	0,2 puntos
Libro completo de la obra o capítulo de libro en editoriales de prestigio:	0,15 puntos
Publicaciones electrónicas competitivas:	0,10 puntos
Resto publicaciones en revistas, libros o capítulos de libro y exposiciones:	0,05 puntos.

(Nota: En cada uno de los apartados correspondientes se aplicará un único coeficiente multiplicador, el más favorable).

c. AUTORÍA (AU)

El grado de autoría se tendrá en cuenta como un factor de ponderación que se aplicará sobre el total del sumatorio de la puntuación obtenida en el apartado NT Naturaleza del Trabajo y el apartado IC Indicios de Calidad.

- AU. Autoría / Coautoría justificada con algún documento oficial que la acredite (contrato, visado, colegial, seguro de responsabilidad civil, certificado final de obra, etc.). No se tendrán en cuenta los certificados de autoría emitidos por terceros, en ningún caso.

En el supuesto de estar acreditada la autoría se aplicará un factor de ponderación de 1.
En el caso de ser más de dos autores, se aplicará el factor de proporcionalidad % directa.
En el caso que no conste específicamente el grado de participación o número de autores, no se considerará en este apartado, siendo solo valorado como años de experiencia.

El resultado de aplicar estos criterios para la evaluación de **cada uno de los trabajos profesionales presentados** se refleja en el cuadro de valoración siguiente. La puntuación total de cada aportación se calculará según la siguiente fórmula $PAU (obras) = (NT + IC) \times FA \times Cna$, siendo 1 punto la valoración máxima total posible por trabajo profesional evaluado. (ver tabla).

NT. Naturaleza del trabajo			IC. Indicios de calidad													FA. Autoría		Pau	
			Concursos				Adjudica ciones		Repercusión				Difusión						
Proyecto de arquitectura construido	Proyecto de arquitectura no construido	Otros trabajos ejecutados relacionados con la arquitectura	Primer premio concurso de ideas Nacional o internacional	Primer premio concurso de ideas. Local o regional	Otros premios en concurso de ideas. Nacional o internacional	Otros premios en concursos de ideas. Local o regional	Adjudicación en convocatoria pública. Nacional o internacional	Adjudicación en convocatoria pública. Local o regional	Primeros premios o distinciones. Nacional o internacional	Primeros premios o distinciones. Local o regional	Otros premios o distinciones. Nacional e internacional	Otros premios o distinciones. Local o regional	Publicaciones en revistas indexadas y/o exposiciones con catálogo con ISBN	Libro completo de la obra o capítulo de libro en editoriales de prestigio	Publicaciones electrónicas competitivas	Resto de publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro o exposiciones	Autor o coautor	Otro número de autores >4	PT= (NT+IC)*FA*Cna
0,40	0,1	0,1	0,2	0,15	0,1	0,05	0,2	0,15	0,2	0,15	0,1	0,05	0,2	0,15	0,1	0,05	1	1Cna	≤1

NOTA; Se considerará el reconocido prestigio nacional/internacional las trayectorias cuyas obras sean reconocidas y cumplan con los requisitos establecidos en los indicios de calidad establecidos en el apartado b, "Indicios de calidad". Es decir, cuenten con premios, reconocimientos y publicaciones de carácter nacional o internacional de prestigio (conforme criterios del CNEAI).

Coeficiente PAU, proyectos específicos con autoría (de 1 a 2). Los coeficientes de la tabla siguiente se aplicarán a la suma de las aportaciones valoradas.

La suma de proyectos valorados es ≥ 20 puntos o más (más de 50 obras ejecutadas sin indicadores)	Coef.=2,00
La suma de proyectos valorados se sitúa entre 19 y 15 pto. (47 obras ejecutadas sin indicadores)	Coef.=1,75
La suma de proyectos valorados esta entre 14 y 10 pto. (35 obras ejecutadas sin indicadores)	Coef.=1,50
La suma de proyectos valorados está entre 9 y 5 pto. (22 obras ejecutadas sin indicadores)	Coef.= 1,25
La suma de proyectos valorados está entre 4 y 0 pto. (10 obras ejecutadas sin indicadores)	Coef.= 1.00

E. OTROS MÉRITOS

E1. Idiomas acreditados. Se emplearán las tablas de reconocimiento de certificados oficiales avaladas por ACLES (Asociación de centros de lenguas en la enseñanza superior).

E2.1 Otras titulaciones y becas (se considerarán también aquellas becas por saturación del apartado de Investigación)

- Titulación MECES 4 en arquitectura puntos = 0,4
- Titulación MECES 3 relacionada con la arquitectura puntos = 0,3
- Titulación MECES 2 relacionada con la arquitectura puntos = 0,2
- Titulación MECES 4,3,2 no relacionada con la arquitectura puntos = 0,1
- Becas de investigación predoctorales competitivas FPI / FPU (puntos por año)
 - Nacional puntos = 0,4
 - Autonómica puntos = 0,3
- Becas de investigación competitivas (no consideradas en el apartado C5)
 - Marie Curie, Fullbright, Juan de la Cierva o asimilables (puntos por año) puntos = 0,4
- Becas de Postgrado (no consideradas en el apartado C5)
 - Caja Madrid, BBVV, La Caixa y similares (puntos por año) puntos = 0,3
- Otras becas
 - Otras becas (puntos por año) puntos = 0,2

E2.2. Otros másteres y cursos no considerados.

Se considerará aquellos másteres o cursos oficiales y relacionados con el perfil de la plaza.

- Másteres o cursos impartidos (por cada 10 horas lectivas) puntos = 0,2
- Másteres o cursos recibidos (por cada 100 horas lectivas) puntos = 0,2

E2.3. Otras exposiciones y Premios.

No se considerará itinerancias.

- Exposiciones y premios relacionados con proyectos arquitectónicos puntos = 0,1

E2. Resto de otros méritos

En este apartado también se valorarán, entre otros, los méritos de gestión y representación universitaria. Se considerará las tareas de gestión universitaria desempeñadas por cargos unipersonales establecidos en los Estatutos de la UPV o asimilados y las encomendadas por el rectorado o por el Consejo de Gobierno.

- Aportación y año completo puntos = 0,1

Coefficiente de idoneidad y idoneidad al perfil (0,1 a 1). Los coeficientes de idoneidad y idoneidad al perfil se aplicarán a cada una de las aportaciones.

Méritos relacionados con proyectos arquitectónicos	coef. = 1,0
Méritos relacionados con materias afines	coef. = 0,2
Méritos relacionados con otras materias	coef. = 0,1

PESO EN TANTO POR UNO DE CADA ITEM DEL BAREMO SEGÚN EL TIPO DE PLAZA

ITEM	PROFESOR ASOCIADO
EXPEDIENTE ACADÉMICO	5
DOCENCIA	25
INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA	10
EXPERIENCIA PROFESIONAL	50
OTROS MÉRITOS	10
SUMA	100

Nota; en esta convocatoria de ASOI no existe merito preferente

FASE II

Exposición y debate

Conforme al apartado 7.12 de las bases del concurso, las personas aspirantes que superen la fase de concurso serán convocadas para la realización de la fase de exposición y debate sobre la trayectoria profesional y su adecuación a la plaza, perfil y requerimientos de la misma. Dicho acto se producirá ante la comisión de selección mediante anuncio previo publicado en el Tablón de Anuncios del Departamento.

En su presentación y exposición, se valorará: el cómo se han ordenado y transmitido tanto el currículum como experiencia, así como su conversión en contenidos y método docente para impartirlos; el conocimiento de los objetivos didácticos y programas impartidos en la ETSA, los marcos de referencia (planes de estudios y titulación, departamento, escuela y universidad, profesión, etc.); finalmente, la cultura arquitectónica y los múltiples temas relativos al proyecto arquitectónico y su enfoque pedagógico.

La entrevista versará sobre los méritos proyectuales arquitectónicos vinculados con el perfil de la plaza, historial académico, docente si lo hubiera, investigador y profesional, transferencia de conocimiento y dominio de la materia, así como aspectos relevantes sobre la idoneidad de los aspirantes al perfil docente de la plaza.

En especial se valorará la aportación diferencial que éstos puedan realizar al departamento de Proyectos Arquitectónicos y a la ETSA como colectivo.

Cuestiones evaluables tanto en el proyecto docente como en la entrevista:

- Conocimiento de la materia y uso de referencias culturales y arquitectónicas
- Capacidad de pensamiento crítico
- Capacidad para comunicar y transmitir de manera efectiva
- Capacidad de innovación y creatividad
- Motivación para el aprendizaje permanente
- Claridad, solidez y fluidez tanto en el desarrollo y exposición del proyecto docente como, en su caso, de la respuesta
- Concisión y exposición estructurada de su presentación y, en su caso, de la respuesta a las cuestiones planteadas por la Comisión, así como adecuación de las respuestas a las preguntas planteadas

Todo ello se valorará de manera individual por cada miembro de la comisión atendiendo los siguientes ítem:

1	CÓMO HA ORDENADO SU CURRÍCULO
2	CÓMO LO HA TRANSMITIDO
3	CÓMO LO TRASLADA A MODO DOCENTE
4	CONOCIMIENTO DEL MARCO DE LA UNIVERSIDAD, TÍTULOS, ADSCRIPCIÓN
5	CULTURA: LECTURAS
6	CULTURA; FUENTES ARQUITECTÓNICAS
7	MÉRITOS PROYECTUALES VINCULADOS A LA PLAZA
8	DOMINIO DE LA MATERIA Y USO REFERENCIAS
9	IDONEIDAD DEL CANDIDATO AL PERFIL
10	CAPACIDAD PENSAMIENTO CRÍTICO
11	CAPACIDAD COMUNICATIVA
12	CAPACIDAD INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD
13	MOTIVACIÓN PARA EL APRENDIZAJE PERMANENTE
14	CLARIDAD, SOLIDEZ Y FLUIDEZ EN SU DESARROLLO Y A LAS PREGUNTAS
15	CONCISIÓN Y EXPOSICIÓN ESTRUCTURADA DE SU PRESENTACIÓN Y RESPUESTAS